



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA EL PERIODO 2013.

Tesis previa a optar el título de ingeniero en Administración Pública.

AUTOR: Milton Rolando Elizalde Maurad

DIRECTOR: Cesar Galo Bastidas Corrales

Loja- Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Doctor

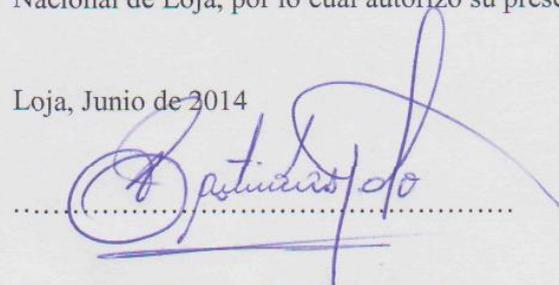
Bastidas Corrales César Galo

DIRECTOR DEL INFORME FINAL DE TESIS

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada **“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA EL PERIODO 2013”**, presentada por el egresado Milton Rolando Elizalde Maurad; fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requerimientos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por lo cual autorizo su presentación.

Loja, Junio de 2014



Dr. Bastidas Corrales César Galo Mg. Sc.
Director de Tesis

AUTORÍA

Milton Rolando Elizalde Maurad, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Elizalde Maurad, Milton Rolando

Firma:



Cédula: 110429206-3

Fecha: Loja, 14 de marzo del 2016

**CARTA DE AUTORIZACION DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y
PUBLICACION ELECTRONICA DEL TEXTO COMPLETO**

Yo Milton Rolando Elizalde Maurad, declaro ser autor de la tesis titulada **“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA EL PERIODO 2013”**, como requisito para optar al grado de: **Ingeniero en Administración Pública**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de la información del país y el exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016. Firma el autor:

Firma:

Autor: Elizalde Maurad, Milton Rolando

Cédula: 110429206-3

Dirección: Zamora Huayco

Correo Electrónico: rolandoelizaldemaurad@gmail.com

Teléfono: **Celular:** 0988295316

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Dr. Bastidas Corrales César Galo Mg. Sc.

Tribunal de Grado:

Ing. Mauricio Burneo; Presidente,

Ing. Tania Patiño; Vocal,

Dr. Aníbal Herrera, Vocal

DEDICATORIA

A mi Madre, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.

A mis hermanos, Sandra y Fabián.

A mis hijos Ronald y Jozef; con sus sonrisas tiernas y miradas de aliento motivan mi camino.

A mi Esposa, Compañera y Amiga

Milton Rolando

AGRADECIMIENTO

Quiero dejar mis más sinceras gratificaciones a todos quienes hicieron posible la culminación de mis estudios, A los Docentes y Coordinadores de La Carrera de Administración Pública.

Así mismo quiero dejar mis sinceros agradecimientos a todos los comerciantes de los diferentes centros de la ciudad quienes me colaboraron en la encuesta.

Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en especial al Doctor Pablo Punín por facilitarme información y entrevista.

1. TÍTULO

**PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR
LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS
CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA
EL PERIODO 2013**

2. RESUMEN

Este trabajo investigativo estudia y analiza la Seguridad Social como derecho irrenunciable de todos los trabajadores independientemente de su condición laboral haciendo énfasis en un importante sector económico como son los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos y mercados; debido a sus condiciones de vulnerabilidad que en la actualidad se encuentran. Por ello el presente trabajo investigativo se ha desarrollado con el fin de contribuir a la solución de una problemática social que está presente entre los comerciantes de los centros de abastos y mercados. Mediante una encuesta realizada a los comerciantes se determinó que la mayoría de ellos no se encuentra afiliados al seguro social, muchos de ellos están propensos a sufrir accidentes laborales, y por su condición se encuentran vulnerables es así que la creación de un Régimen Especial de Seguridad Social cubrirá las prestaciones y beneficios para este sector de la economía que en la actualidad se encuentra vulnerables al momento de realizar su actividad comercial. Este estudio se lo ha desarrollado en cuatro apartados donde se describe una breve historia de la seguridad social sus antecedentes en nuestro país, además se realiza una descripción de los seis mercados que existe en la ciudad de Loja, donde también se realiza un análisis socioeconómico de los comerciantes, luego se hace un estudio de los diferentes tipos de riesgos laborales que pueden sufrir los comerciantes al momento de realizar su actividad comercial. Finalmente se presenta la propuesta y solución al problema de estudio.

ABSTRACT

This investigation examines and analyzes Social Security as inalienable right to all workers regardless of their employment status with an emphasis on an important economic sector such as merchants and supplies and markets centres awarded; due to their conditions of vulnerability that currently are. Why this investigative work has been developed in order to contribute to the solution of a social problem that is present among traders of supplies and markets centres. Through a survey of retailers found that most of them are not affiliated to the social security, many of them are likely to suffer accidents at work, and its condition are vulnerable is so it suggests the importance of the creation of a special Social security scheme so that it covers the features and benefits for this sector of the economy. This study has developed it in four paragraphs describing a brief history of social security its history in our country, also is a description of the six markets that exist in the city of Loja, where also is an analysis socio-economic traders, then becomes a study of the different types of occupational risk that traders may have at the time of its commercial activity. Finally articulated content presents the solution to this problem.

3. INTRODUCCIÓN

Las primeras ideas sobre seguridad social datan desde 1819 atribuidas a nuestro Libertador Simón Bolívar, aunque los primeros beneficiarios de la misma son trabajadores alemanes debido a las reformas del Canciller Bismark en 1880, donde los seguros de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez e invalidez aparecen por primera vez gracias a las políticas sociales de la época.

En nuestro país los beneficios de la seguridad social se remontan a 1905 con la promulgación de la Ley de Derechos Laborales de los empleados públicos, profesores, telegrafistas y dependientes del Poder Judicial. La Seguridad Social como tal se inicia con la creación de la Caja de Pensiones en 1928, ésta con una serie de modificaciones y cambios de nombres el 10 de julio de 1970 se consolida como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ente autónomo encargado de la administración de la seguridad social pública, ratificado en la Constitución del 2008.

En los últimos años la seguridad social se ha convertido en una fuente de debate entre los diferentes sectores económicos del país; principalmente de la clase obrera y las acciones políticas partidistas de los gobiernos de turno. Los unos reclaman por mejoras a los servicios que el IESS brinda a los afiliados y los otros por mantener una política social austera.

En los últimos años se ha logrado un avance significativo en el marco de mejorar la atención y los servicios, y por conseguir el mayor número de afiliados al IESS; sectores y grupos económicos que antes no gozaban de este derecho hoy lo hacen como las domesticas, trabajadores de la construcción y más. Sin embargo aún falta la

inclusión y sobre todo la afiliación de importantes sectores económicos como los canillitas, choferes, amas de casa y en especial los comerciantes minoristas sin relación de dependencia que laboran y realizan sus actividades en los centros de abastos y mercados del país, que se constituyen en objeto de este estudio.

Desde hace algunos años este grupo económico se ha convertido en un importante sector que aporta significativamente al desarrollo social y económico del país, es así que instituciones estatales destacan la aportación de recursos de esta actividad comercial, una razón más para que los comerciantes de los centros de abastos gocen de las prestaciones de la seguridad social.

Si bien en el Ecuador existe un sistema de afiliación voluntaria; éste sistema no es justo en términos de los ingresos mensuales percibidos por las personas que tienen la intención de afiliarse al IESS. Es importante crear condiciones equitativas donde la afiliación se dé considerando aspectos como el nivel de ingreso económico, cada actividad comercial debe ser tratada diferente y las condiciones de afiliación deber ser distintas sin olvidar los principios que emana la Ley de Seguridad Social.

Los Regímenes Especiales de seguridad son creados para cubrir las prestaciones de una determinada actividad comercial y por supuesto se cumpla con el principal requisito que es de no tener relación de dependencia. Dentro de los centros de abastos y mercados del país este precepto se cumple en su totalidad por ello la vialidad de la creación de éste régimen de seguridad social para este sector económico.

El objetivo central de este estudio es la creación de un Régimen Especial de

Seguridad Social para los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos y mercados de la ciudad de Loja, de esta manera el IESS cubrirá las prestaciones y beneficios que esta institución brinda a sus afiliados, para el cumplimiento de este objetivo se realizara un análisis de la normativa vigente y se establecerá la demanda existente en los centros de abastos, su nivel de ingresos y los diferentes riesgos laborales presentes al momento de realizar su actividad comercial.

Este trabajo se fundamenta en base a la normativa vigente donde su principal propósito es aportar a la solución de una problemática social que tienen los comerciantes de los centros de abastos y mercados, la no afiliación al IESS genera una serie de inconvenientes y crea entre los comerciantes una condición de vulnerabilidad en caso de necesitar las prestaciones y beneficios que el IESS brinda a sus afiliados. Además los afiliados pueden acceder al financiamiento crediticio y prevenir casos de usura, de la misma manera garantizará una vejez digna y mejorar sus condiciones de vida procurando en ellos un ambiente de trabajo saludable con la prevención de los riesgos de trabajo presente al momento de realizar esta actividad comercial.

El esquema metodológico de este trabajo investigativo se lo realizo con el estudio previo de la seguridad social en un ante proyecto de tesis, nos apoyamos de la literatura referente al tema y se utilizó diferentes técnicas de investigación como la encuesta hecha a los comerciantes de los centros de abastos, la entrevista realizada a las autoridades del IESS y los administradores de los diferentes mercados de la ciudad.

Este trabajo investigativo se justifica bajo los lineamientos de la formación

académica y social que se presenta en las diferentes problemáticas que se encuentran en la región sur del país. El objeto de estudio se basa en la problemática que existe alrededor de los comerciantes de los centros de abastos al no encontrarse afiliados a la seguridad social.

La normativa existente en nuestro país en lo que se refiere a la seguridad social hace que la creación de un régimen especial para cubrir las prestaciones y servicios a los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos sea viable. Y su propósito contribuir a la solución de la problemática de los comerciantes y adjudicatarios que en la actualidad no gozan de seguridad social y se encuentran vulnerables ante cualquier riesgo que implica su actividad comercial.

La importancia de este trabajo investigativo radica en atender con las prestaciones y servicios que el IESS brinda a sus afiliados y que en la actualidad los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos y mercados de la ciudad y de nuestro país se encuentran vulnerables. Su aplicación práctica será para todos los comerciantes de los centros de abastos y mercados de la ciudad.

4. REVISIÓN LITERARIA

4.1 LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1.1 Antecedentes de la Seguridad Social

Sin duda la familia ha sido la principal fuente de asistencia y provisión de servicios a lo largo de toda la historia de la humanidad. No obstante, siempre existió el debate sobre qué organismo debía responsabilizarse a nivel supra familiar: el Estado, la Iglesia y las Administraciones Locales (Alemán & Morales, 2008, p. 10)

Algunos pensadores clásicos idearon una forma de proveer asistencia social a través de la iglesia; sin embargo la religión era un ente excluyente ya que solo se limitaba a atender a quienes eran parte de una determinada iglesia por esto la asistencia social no llegaba a todos los miembros de una sociedad. Luego tomaron la posta las administraciones locales que eran sin duda los agentes más cercanos y que conocían de las necesidades de sus pobladores, sin embargo las Administraciones carecían de recursos suficientes para asistir a toda la población; por ello surgió la necesidad que el Estado se encargue de asistir socialmente a los miembros de la sociedad.

La asistencia y la beneficencia pública son prácticas fundamentales de la sociedad medieval, en la que existía una red de gobierno local más organizada y compleja que en el Imperio Romano, más centralizado, aunque el florecimiento de los estados; desde pequeños principados a amplias jurisdicciones; ya dejaba entrever el auge del Estado de bienestar de la era moderna.

Nugent (2000), sostiene que *“En el siglo XIX, el auge de concepciones como clase social, sociedad, la centralización de la administración del Estado y las nuevas prácticas de mutualismo patronal y obrero, predominarían en reformas fundamentales”* (p. 33), como la de Bismarck en la Alemania de 1881 o, a principios del siglo XX, la de Lloyd George y Clement Richard Attlee en Gran Bretaña; surgiendo el inicio de la Seguridad Social y posteriormente el moderno Estado de bienestar.

La seguridad social abarca un campo de acción virtualmente ilimitado, pues tiene relación con el bienestar físico, mental y social del individuo y de toda la sociedad. Por ello la según Damon (2010) la seguridad social es *“Un sistema de protección contra los riesgos sociales que abarca los seguros sociales, las asignaciones familiares, la asistencia social y los programas públicos de cuidado de la salud o sistemas nacionales de salud”* (p. 2) por ello se tiene que tecnificar la asistencia social para mantener un sistema que satisfaga tanto a los beneficiarios directos como a sus familiares.

La Seguridad Social es una rama importante de las Ciencias Sociales. Según Rodolfo Romero en su documento *Seguridad Social: Su Evolución Histórica*; las formas primitivas de la seguridad aparecen en Judea, Egipto, Cartago, Fenicia y otros pueblos de la antigüedad. Se recuerda las anécdotas del tiempo de las vacas gordas y de las vacas flacas y la necesidad de tener una reserva de los granos recolectados para los tiempos de escasez.

Desde los tiempos de las sociedades tribales y comunidades organizadas, las personas han tenido la necesidad de protección contra las contingencias de la vida. El

desarrollo y establecimiento de sistemas de seguridad social para brindar apoyo y asistencia médica; forjó un paso importante en el progreso de la humanidad. La Seguridad Social es el resultado de un largo proceso histórico derivado del estado de inseguridad en que vive el hombre desde sus inicios.

Las primeras ideologías sobre seguridad social fueron filosofadas por el libertador Simón Bolívar en 1819, la seguridad social como tal nace en Alemania como producto del proceso de industrialización, las fuertes luchas de las clases sociales de bajo nivel social, la coerción de las iglesias y de algunos grupos políticos y académicos de aquel entonces.

Los primeros beneficiarios formales de un sistema de seguridad social fueron los trabajadores industriales alemanes en 1880, donde se reconoció a la prestación como un derecho gracias a las reformas sociopolíticas del canciller Otto Von Bismarck. Se crea el seguro de enfermedad y seguro contra los accidentes de trabajo, paralelamente se promulgo la Ley de Seguro contra la vejez e invalidez para los trabajadores, este modelo de seguridad social se conoció como de reparto el cual fue muy eficaz que se extendió por casi toda Europa.

De esta manera ante la presión sindical y política en la novel Alemania, Bismarck instituye el primer régimen de seguridad social en el mundo en 1883. En este mismo país en 1889 se creó el seguro de invalidez y vejez; este seguro inicialmente se aplicó a enfermedades y luego a los accidentes laborales, era obligatoria la afiliación de los asalariados. Su administración era compartida entre Estado-Trabajadores-Empleadores.

En la Carta de Amiens en 1906, los trabajadores franceses reivindican el derecho a la Seguridad Social. En la prospera Inglaterra se implanta el seguro de desempleo o cesantía en 1911. En América Latina la revolución mexicana tendrá una gran influencia en el desarrollo de un sistema de seguridad social, en vista que se consagra este derecho en el Art. 123 de la Constitución Mexicana de 1917.

Al culminar la primera guerra mundial en 1919, el nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo, a través de la Declaración XIII del Tratado de Versalles, significó la consolidación de políticas sociales para proteger a los trabajadores ante todo tipo de riesgo. La OIT se ha convertido en una fuente de consulta permanente. En 1927 con apoyo de OIT en Bélgica se instituye la Asociación de la Seguridad Social. (AISS).

En Estados Unidos a través de la Ley de Social Security Act, se constituye en 1938 el sistema de seguridad para la vejez, la supervivencia y el paro forzoso. En 1941 la Carta del Atlántico establece entre sus objetivos el progreso económico y la seguridad social.

América Latina tuvo un papel importante en el reconocimiento de la Seguridad Social como un derecho inalienable de toda persona, en la primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Santiago de Chile en 1942 se acordó que: Los sistemas de prestaciones en los regímenes de Seguridad Social se deben ajustar a la evolución de los principios de la seguridad social y al desarrollo económico y demográfico de los países. Debe haber uniformidad en los sistemas de prestaciones en los regímenes internos, pero en lo general, las prestaciones deben adaptarse a las realidades sociales y económicas de cada país.

Así mismo la Asamblea General de las Naciones Unidas recomienda que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas también recomienda en el mismo documento que: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; de la misma manera tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, de enfermedad, invalidez, viudez y vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

4.1.2 La Seguridad Social en el Ecuador

El origen del Sistema de Seguridad Social en el Ecuador se remonta a principios del siglo XX cuando en los años 1905, 1915 y 1918, se promulgaron leyes para velar por los derechos laborales de los empleados públicos, profesores, telegrafistas y dependientes del poder judicial, estas leyes fueron base para dar origen a la Seguridad Social en nuestro país.

La seguridad social en el Ecuador se inicia en 1928, mediante la creación de la Caja de Pensiones. En 1935, se convierte en el Instituto de Previsión Social y se establece el seguro obligatorio. En 1937, se crea el Departamento Médico y en años

posteriores va cambiando su denominación, ampliando sus servicios y alcanzando mayor autonomía del estado. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 del 10 de julio de 1970 se transformó en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, que está en funciones actualmente (Sasso, 2010, p. 23).

Los servicios de salud hacia los trabajadores se inicia con la creación de la Caja de Pensiones, este ente da inicios a la seguridad social en el Ecuador, luego de varias transformaciones y con la inclusión de otros servicios como prestamos crediticios se convierte en lo que hoy se conoce como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio. El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio, se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco. Bajo la autoridad de la Comisión Interventora ha reformado sus Estatutos, Reglamentos y Resoluciones para recuperar el equilibrio financiero. El IESS es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional del Seguridad Social y pertenece al sector público.

Con la aprobación de la nueva Constitución de la República del Ecuador en el 2008 se ratifica al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como, una entidad autónoma regulada por la Ley y será responsable de la prestación de las

contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. De esta manera el IESS sigue siendo el organismo encargado de la administración de la seguridad social en el Ecuador y el encargado de la prestación de beneficios sociales hacia sus afiliados.

El 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial N° 465 se publica la Ley de Seguridad Social. Que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única y una disposición general.

Hoy en día en el Ecuador el debate sobre la seguridad social ha sido reabierto con el fin de modificar la Ley de Seguridad Social vigente y adaptarla al mandato de la Constitución Política del 2008; este cambio se refiere fundamentalmente a tres aspectos importantes. La reforma estructural se refiere a la creación del sistema mixto de pensiones, la reforma paramétrica se refiere al aumento de la edad mínima de jubilación de 55 a 60 años y la modificación de la metodología de cálculo de las pensiones, finalmente reforma institucional y de control que se refieren a la separación de las reservas de los distintos fondos que administra el IESS, prohibiendo el uso cruzado de los recursos de un programa para financiar otro, así como al control del origen y uso de los recursos públicos.

Mediante Resolución N° 021, EL Consejo Directivo del IESS aprobó el nuevo orgánico funcional de la Institución, el mismo que cuenta con seis niveles de gobierno: Nivel de Gobierno y Dirección Superior que es el responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional y está conformado por el Consejo Directivo, Dirección General y Dirección Provincial.

Nivel de Dirección Especializada que son los Órganos especializados en el aseguramiento de las contingencias y calificación del derecho a las prestaciones que otorga el seguro general obligatorio y está integrado por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Dirección del Sistema de Pensiones, Dirección del Seguro de Riesgos del Trabajo y la Dirección del Seguro Social Campesino.

Nivel de Reclamación Administrativa es responsable de los reclamos de prestaciones por parte de los asegurados y está conformado por la Comisión Nacional de Apelaciones y Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. Son instancias de resolución administrativa.

Nivel Técnico Auxiliar, está conformado por la Dirección Actuarial y la Comisión Técnica de Inversiones. Nivel de Control Interno, la Auditoría Interna es el órgano de control independiente, de evaluación y asesoría, responsable del examen posterior, objetivo profesional, sistemático y periódico de los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros del Instituto. Y finalmente el Nivel de Asistencia Técnica y Administrativa, este nivel está conformado por la Dirección Económica Financiera, Dirección de Servicios Corporativos, Dirección de Desarrollo Institucional, Secretaría General y Procuraduría General.

Dentro de la estructura orgánica del Instituto, el Consejo Directivo, la Dirección General y la dirección Provincial constituyen el nivel de Gobierno y Dirección Superior los cuales son responsables de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

El Consejo Directivo está conformado de manera tripartita por un representante

del Ejecutivo que es quien lo preside, un representante de los empleadores y un representante de los trabajadores. Este Consejo es el órgano máximo de gobierno y le corresponde dictar las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio, así como las normas de organización y funcionamiento de los seguros generales y especiales aplicados por el IESS y la Fiscalización de los actos administrativos.

La Dirección General es el órgano responsable de la organización y supervisión de todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección provisional de la población urbana y rural, con relación de dependencia o sin ella, con sujeción a lo que determina la Ley de Seguridad Social. La autoridad responsable es el Director General.

La Dirección Provincial es responsable de la aplicación de las estrategias de aseguramiento obligatorio, la recaudación oportuna de las aportaciones de los empleadores y asegurados y la calificación del derecho a prestaciones de los afiliados, comprendidos en la circunscripción geográfica de su competencia.

Es el órgano responsable del manejo de las cuentas patronales e individuales de los asegurados, del ejercicio de la jurisdicción coactiva, y de la consolidación de la información presupuestaria y contable de todas las dependencias administrativas subordinadas a su autoridad.

Las Direcciones Especializadas, dentro de este nivel se encuentran las direcciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar, el Sistema de Pensiones, el Seguro General de Riesgos de Trabajo, el Seguro Social Campesino y las direcciones provinciales, encargadas del aseguramiento de las contingencias y la calificación del

derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio.

4.1.3 Regímenes Especiales de Seguridad Social

La Ley de Seguridad Social ecuatoriana establece al Régimen Especial como un sistema donde la afiliación se da por voluntad propia de la persona que labora sin relación de dependencia ni contrata a terceros para que realicen actividades económicas; la relación entre empleados y patronos, bajo este sistema de aseguramiento no existe

Los regímenes especiales en el Ecuador y en el resto del mundo nacieron bajo la necesidad de estar protegidos ante cualquier vulnerabilidad al momento de realizar sus jornadas de trabajo y a la lucha social de los obreros y gremios de un mismo sector económico o clasista.

Los trabajadores autónomos sin relación de dependencia son sujetos de afiliación bajo estos regímenes especiales. El trabajo autónomo o por cuenta propia tiene un impacto positivo en la oferta de bienes y servicios de consumo, entre ellos se ha destacado, la elaboración y venta de alimentos, las actividades económicas que se desarrollan en los centros de abastos y el transporte. Para algunas familias el trabajo autónomo ha constituido una fuente de ingreso; alternativa a salarios y pensiones estatales y para el Presupuesto del Estado ha representado un ingreso por concepto de tributo, por intermedio del Servicio de Rentas Internas. A pesar de estos beneficios, la política estatal hacia el trabajo por cuenta propia no ha sido oportuna la poca ayuda gubernamental se ha basado en capacitaciones y no en una intervención integral de ayuda social.

En el orden internacional el derecho de las personas a la seguridad social se encuentra recogido en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos del hombre, adoptada y proclamada por la Asamblea de Naciones Unidas en su Resolución 217 A III, de 10 de diciembre de 1948, el que expresa:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”

Propender a mejorar las condiciones de vida de las personas es deber de los estados y de la cooperación internacional que se pueda lograr entre los diferentes países, los derechos de las personas tienden a satisfacer las necesidades para su desarrollo emocional de cada individuo.

La Ley de Seguridad Social N° 2001-55, publicada en el Registro Oficial el 13-11-2001, establece que en nuestro país existen 4 regímenes especiales de seguridad social los cuales son: el Régimen Especial del Seguro social Campesino, el Régimen Especial del Seguro de los Trabajadores de la Construcción, Regimen Especial de la provincia Insular de Galápagos, creado a través de Resolución del Concejo Directivo del IESS, finalmente el Régimen Especial del Seguro Voluntario.

Ante la carencia de regímenes especiales de seguridad surgen un sin número de problemas sociales de los trabajadores ecuatorianos, se encuentran vulnerables ante cualquier riesgo al momento de realizar su actividad económica. Los regímenes

especiales están dirigidos a la protección de los trabajadores que por su condición no son sujetos de afiliación bajo el Régimen General Obligatorio de Seguridad Social o cualquier otro régimen especial.

La afiliación a un régimen especial es un medio para que el trabajador sin relación de dependencia ejerza su actividad económica quedando protegido ante cualquier adversidad presente. En el orden internacional afiliarse a un régimen especial de seguridad social de forma fraudulenta es causal para que el afiliado quede al margen de cualquier beneficio social, incluso si su afiliación trasgrede el ámbito penal la administración de la seguridad social podrá solicitar al organismo pertinente el retiro de la licencia o permiso para ejercer su actividad laboral.

En algunos países de Latinoamérica las prestaciones sociales, han dejado de ser el resultado de las demandas sociales emanadas en la lucha de la clase obrera, hoy en día la seguridad social responde a intereses políticos de los gobiernos de turno. Los servicios que brindan las administraciones de la seguridad social no responde a las demandas de los afiliados si no a la discrecionalidad de sus directivos.

4.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MERCADOS Y CENTROS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE LOJA Y DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA DE COMERCIANTES EXISTENTES

El flujo comercial en la ciudad de Loja data en la década de los cincuenta, comerciantes de otros lugares del país, principalmente de la costa venían a vender sus productos y a su regreso iban comprando cebada y sus derivados; esta gramínea era el principal producto que los comerciantes lojanos tenían para comercializar

debido a que su producción era abundante en la zona. El primer lugar escogido por los negociantes para comercializar sus productos en ese entonces era denominado “La Estación” lo que hoy es conocido como el parque Simón Bolívar alrededor del año 1920.

“Los comercios eran pocos. El más antiguo había sido el de un señor Amador Pacheco. El del señor Zoilo Castillo en la calle Bolívar frente al parque central. Por los años 20 había venido el azuayo Luis Duran quizá el comerciante más próspero de la ciudad de Loja. Y en los años 30 los comerciantes libaneses Teófilo Mahuad y Rubén Chalela” (Armijos Ayala, 1995, p 44 y 45)

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los mercados son bienes de uso público donde su principal dinamismo es el comercio, esta actividad busca la obtención de ganancias o lucro en la compra y venta de mercaderías o en este caso de productos denominados de primera necesidad o consumo masivo.

En la ciudad de Loja existen seis centros de abastos los mismos que están distribuidos en diferentes sectores de la urbe; en estos centros de abastos y mercados se oferta una diversidad de productos de primera necesidad y consumo masivo que sin duda satisfacen la demanda toda la ciudadanía que llega hacer sus compras en estos lugares. Es importante señalar que la producción lojana no abastece la demanda local, por ello es necesario abastecerse de otras ciudades, convirtiendo a las ciudades del centro del país como las principales proveedoras de productos para los mercados. Países como Perú, Colombia y Chile también aportan con productos como la papa, guisantes, variedades de frutas como uva, manzana pera, naranjas, así como ajo y

cebolla.

En todos los centros de abastos existe un control sanitario de los productos que ingresan a los mismos, por ejemplo las carnes rojas de res y cerdo, pollo, y mariscos son inspeccionados por un veterinario y los productos como legumbres, hostilizas, etc. son revisados por los inspectores de higiene municipal, todos los días se realiza limpieza pero dos veces por semana se realiza una limpieza minuciosa de todos los locales comerciales para evitar la proliferación de malos olores, así mismo campañas anti roedores y plagas son importantes para la buena higiene de estos centros de abastos. Periódicamente se realiza controles de precios y balanzas para evitar la especulación.

En la actualidad el canon de arrendamiento por metro cuadrado es de \$ 1.50 dólares más IVA, el costo de bodegas es de \$ 12 dólares más IVA por metro cuadrado. Hay locales comerciales que tienen diferentes dimensiones que llegan a costar desde \$ 3.00 dólares hasta \$ 14.00 dólares mensualmente. Cabe señalar que los locales que fueron adjudicados por medio del sistema de subasta o remate el costo de arrendamiento oscila entre \$ 30.00 dólares hasta \$ 45.00 dólares mensuales. En estas adjudicaciones está presente una Junta de Remate conformada por el Alcalde o su Delegado, el Procurador Municipal, un Secretario y el Director Financiero del Municipio. Existen dos formas de adjudicar los locales vacantes; los locales internos de los mercados se realizan por medio de sorteo entre todos los postulantes y los locales externos por medio de subasta pública.

Es importante señalar que según la Central Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador CUCOMITAE existen dos millones

seiscientos mil comerciantes a nivel nacional.

En los mercados de la ciudad de Loja existen un total de 2518 locales comerciales; de los cuales 2.300 están ocupados y 206 están vacantes. En el mercado Gran Colombia existen 80 puestos, en La Tebaida 4, en San Sebastián 3, Nueva Granada 35, del Pequeño Productor 70 y Centro Comercial 14. En consecuencia existen en la ciudad de Loja 2.300 comerciantes.

MERCADO	N° DE LOCALES COMERCIALES
NUEVA GRANADA	112
DEL PRODUCTOR	165
GRAN COLOMBIA-MAYORISTA	1.200
CENTRO COMERCIAL	826
SAN SEBASTIAN	148
LA TEBAIDA	67
TOTAL	2.518

4.2.1 Mercado Nueva Granada

El mercado Nueva Granada está ubicado al norte de la ciudad, este mercado cuenta con una infraestructura de hormigón relativamente nueva, su funcionamiento inicio en 1988, este mercado cuenta con 112 locales comerciales, lamentablemente este mercado es el que tiene menor afluencia de compradores que los demás; por esta razón se especula que esta infraestructura servirá para otros usos y que los adjudicatarios será reubicados en los diferentes centros de abastos de la urbe.

Este mercado abastece de productos a los moradores de los barrios urbano-marginales del sector norte y a la población de las parroquias rurales de Santiago y San Lucas.

4.2.2 Mercado Del Pequeño Productor

En este mismo sector se encuentra ubicado el mercado del Pequeño Productor; este lugar comercial abastece de productos a todos los mercados de la ciudad. Son alrededor de 165 locales. Este mercado nace ante la necesidad de contar con un centro de acopio donde lleguen los productos de todas las regiones del país las ventas en este mercado son directas del productor hacia el consumidor final, la comercialización en este centro de abastos se da en su mayoría al por mayor aunque en algunos casos también son al por menor según la necesidad del comprador.

4.2.3 Mercado Gran Colombia-Mayorista

En el centro norte de la ciudad en las calles Tulcán entre Av. Nueva Loja y Machala se encuentra ubicado el más grande de los mercados como es el Mayorista/Gran Colombia inicio sus actividades en el año de 1976 en la Alcaldía de Eloy Torres Guzmán; aquí se concentraban agricultores y productores que ofrecían sus productos al por mayor, fue por esta razón que adoptó el nombre de mercado Mayorista.

En 1984 bajo la Alcaldía de José Castillo se mejoró la infraestructura y se construyeron los sectores 2, 3 y 5, para ubicar a los vendedores del antiguo mercado central; en vista que se estaba reconstruyendo el actual Centro Comercial Reina del Cisne. En la administración de Jorge Bailón se mejoró y reconstruyó los sectores 5 y 6.

Cuenta además con dos centro de atención y cuidado infantil San Juan Bosco y Gran Colombia para los hijos de las adjudicatarias y comerciantes; con el objetivo de

que las madres no lleven a sus hijos a sus lugares de trabajo, los principales beneficiarios de este centro de abastos son los moradores de los barrios urbano-marginales occidentales y orientales de la ciudad, este mercado está ubicado en la zona más comercial del Cantón.

Son seis sectores que conforman este mercado; en el sector uno o Mercado Mayorista existen alrededor de 225 puestos, en el sector dos o más conocido entre los comerciales como sector de las bombas hay 565 locales comerciales, en el sector tres existen 175 puestos, en el sector cuatro o mejor conocido como Techos Rojos cuenta con 75 bodegas, el sector cinco o Reina del Cisne existen 160 puestos divididos en dos plantas. En total en este centro de abastos existen 1200 lugares de expendio. Cabe señalar que este centro de abastos existe un promedio de 5000 visitantes por día.

4.2.4 Mercado Centro Comercial Loja

En su inicio conocido como el Mercado San Martín; archivos documentales datan desde 1940, año en el cual se presume inicio sus actividades. Este mercado fue reconstruido en su totalidad, es así que en abril de 1991 este centro de abastos abre sus puertas al público en general convirtiéndose en referente de a nivel nacional. Este mercado cuenta con una de las infraestructuras más modernas del país en esta actividad comercial. Este mercado está dividido en tres bloques, cuenta con dos plantas para el desarrollo comercial, cuenta con un subterráneo donde funciona un estacionamiento público y en la terraza se celebran las tradicionales ferias libres los días martes y también funciona un CNH (Creciendo con Nuestros Hijos); para los hijos de las adjudicatarios de este centro, cuenta además con una zona de carga y

descarga, también existe una Cooperativa de ahorro y crédito de los adjudicatarios del mercado y una farmacia municipal.

Por su ubicación este centro de abastos provee a los moradores del centro de la ciudad y sus alrededores y representa un lugar turístico de la ciudad ya que diariamente acuden alrededor de 4000 personas.

En este centro de abastos existen un total de 826 locales comerciales los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 41 almacenes externos, 18 locales de artesanías, 13 bares, 56 bazares, 10 bodegas, 39 locales de calzado, 7 puestos de revistas y periódicos, 8 locales en el patio de comidas, 34 locales de belleza y peluquería, 164 locales de ropa, 20 puestos de abarrotes, 72 locales de expendio de carne de borrego, asno, cerdo, pollo y res, 6 puestos de embutidos, 55 comedores, 28 locales de derivados lácteos, 11 despensas, 15 dulcerías, 8 locales de especerías, 3 de espumillas, 8 florerías, 29 locales de frutas, 11 puestos de granos cocidos, 12 locales de horchata y morocho, 15 juguerías, 11 puestos de mariscos, 5 de pescado seco, 5 panaderías, 81 locales de providencias y 41 locales de expendio de verduras.

Este mercado tiene un Manual Orgánico Funcional que tiene por objeto determinar la estructura administrativa, la organización, las funciones, las actividades y las relaciones de las diferentes unidades administrativas que lo integran; así como las responsabilidades de sus funcionarios, empleados y trabajadores.

El Administrador es el principal ejecutivo y supervisor jerárquico de todo el personal administrativo y operativo, luego de él siguen en su orden el asistente administrativo, la secretaria, policías metropolitanos, inspectores, recaudadores y

personal de mantenimiento como electricista, gasfitero y limpieza, en total laboran 23 personas.

4.2.5 Mercado San Sebastián

No tan alejado del centro de la urbe lojana y junto a la plaza de la independencia se encuentra ubicado el mercado con más historia para la ciudad, en este centro de abastos se dio inicio a las actividades comerciales en la ciudad de Loja. A la altura de la calle Mercadillo junto a la plaza se asentaban mercantes de toda la ciudad y de otros lugares que venían para ofertar todo tipo de mercancías y productos.

Fue así que la ciudad inicia sus actividades comerciales con la fundación del mercado de San Sebastián un 3 de mayo de 1968; en la actualidad este centro fue remodelado conservando aun su estatus colonial. En este mercado laboran siete personas encargadas de la administración, control y mantenimiento.

En este mercado existen 148 locales comerciales, en los cuales se ofertan una diversidad de productos de consumo masivo como granos cocidos, verduras, providencias, frutas, comidas preparadas, variedades de carnes y embutidos.

Los locales comerciales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 131 puestos se encuentran al interior del mercado, 13 bodegas externas ubicadas en las calles Lourdes, Bernardo Valdivieso y frente al parque, 4 bodegas ubicadas en el Pasaje peatonal frente al Convento de San Sebastián.

Es importante señalar que los alrededores de este mercado sirven para desarrollar una diversidad de actividades socio-culturales y económicas como la feria libre

efectuado todos los días domingos, la feria anual gastronómica, la feria del dulce lojano, ferias de artesanías y en estos últimos años ha servido para el desarrollo de la tradicional venta de colada morada y figuras de pan.

4.2.6 Mercado La Tebaida

Conforme la ciudad se extendía hacia el sur era necesario construir un mercado para que cubra las necesidades de los habitantes de estos sectores, es así que en este sector funciona el mercado de La Tebaida con una infraestructura adecuada para esta actividad comercial. Este mercado fue fundado en noviembre de 1984 bajo la administración municipal del Dr. Bolívar Guerrero.

En este mercado existen 67 locales comerciales distribuidos de la siguiente manera 55 locales ubicados en el interior de este centro de abastos que sirven para el expendio de productos de primera necesidad y consumo masivo, y 12 bodegas externas donde la gran mayoría se dedica a la venta de abarrotes. Cabe señalar que en los alrededores de este centro de expendio, todos los días sábados se desarrolla una feria libre organizada por el Municipio a través del Departamento de Promoción Popular.

4.3 ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DE LOS COMERCIANTES Y ADJUDICATARIOS DE LOS MERCADOS Y CENTROS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE LOJA

4.3.1 Análisis Social de los Comerciantes y Adjudicatarios de los Mercados y Centros de Abastos de la Ciudad de Loja

El comercio se instituye en uno de los principales dinamismos económicos del

país y de los habitantes de la Provincia y Ciudad de Loja; los mercados y los centros de abastos se convierten en lugar importante en la generación de empleo en varias ramas de negocios, es importante señalar que esta actividad económica se realiza a través del trabajo autónomo sin relación de dependencia. Esta actividad ocupacional es el medio más eficaz para que las personas con un mínimo de recursos se incorporen a la economía pero bajo condiciones de inseguridad, alto grado de vulnerabilidad y en algunos casos en condiciones precarias.

En Loja se encuentra varios comerciantes de productos de primera necesidad los cuales se ubican en los distintos centros de abastos y mercados que están bajo la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja (GADML) el mismo que se encarga de expedir la normativa respectiva para regular estas actividades. Los comerciantes y adjudicatarios se caracterizan por un grado alto de vulnerabilidad y riesgos de trabajo, no tienen ingresos seguros y sobre todo no se encuentran afiliados a la seguridad social. La realidad económica, y la inestabilidad política que enfrenta el país, denota en la falta de empleo, esto deriva a que las personas busquen fuentes de trabajo autónomo y ven en los mercados la manera más efectiva de conseguir ingresos que les ayuden a subsistir.

Otra problemática que se encuentra a menudo en los comerciantes de los centros de abastos es la necesidad de tener centros integrales infantiles para tener un espacio físico seguro en los cuales puedan permanecer los hijos de las vivanderas mientras ellas desarrollan su actividad comercial. De la misma manera el escaso nivel educativo incide a que estas personas logren obtener otra fuente de ingresos más estables.

Este sector de la economía ha sido rezagado de la política social de los gobiernos de turno, temas como tributación, banca formal, seguridad social, seguridad laboral no tienen acceso por esto su condición sin duda es vulnerable, constantemente sufren algún tipo de accidente laboral y no son sujetos de protección social. Lamentablemente no está presente en ellos la cultura del ahorro, en algunos casos no cuentan con una libreta de ahorros donde puedan disponer de recursos ahorrados ante cualquier adversidad. Los productos que ellos ofrecen son de muy poca durabilidad, dando lugar a que vendan sus productos a precios muy por debajo del precio adquirido.

Por otro lado en los centros de abastos existen adjudicatarios de avanzada edad, los cuales son presa fácil de engaños que han ido de entregar sus productos a desconocidos hasta recibir billetes falsificados, en nuestro país los adultos mayores son un grupo vulnerable donde sus condiciones de vida son precarias, cerca del 56% de ellos trabajan pero tan solo el 7% tiene seguridad social.

Con excepción de algunos programas aislados; como el Bono de Desarrollo Humano, el país no tiene políticas para asegurar el bienestar de la población mayor. La población adulta que labora en los mercados podrá ser beneficiaria del Programa del Adulto Mayor que el IESS brinda a los jubilados, este programa ofrece talleres de terapia ocupacional, socio recreativas y de integración orientados a la promoción prevención y cuidado integral de la salud de los adultos mayores.

4.3.2 Análisis Económico de los Comerciantes y Adjudicatarios de los Mercados y Centros de Abastos de la Ciudad de Loja

Según datos del INEC 2010 el comercio al por mayor y menor aporta con el

11.84% al Producto Interno Bruto (PIB) del país, lo que significa \$ 5.743'442.000 dólares. Así mismo el Servicio de Rentas Internas (SRI) sostiene que durante el 2010 hubieron 70.428 registros entre el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) derivados del comercio al por mayor y menor; dando una recaudación tributaria de \$ 1'859.281,26. La afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos y mercados aportarían con importantes recursos económicos para financiar a un más la seguridad social.

De la misma manera esta afiliación por medio de un Régimen Especial de Seguridad Social a este sector económico, conllevaría a la intervención inmediata del IESS con los servicios sobre todo de préstamos económicos para mejorar las condiciones de sus negocios, de esta manera los comerciantes podrán ofertar más productos y atraer más clientes.

Así mismo los comerciantes que accedan a esta afiliación al seguro social podrán acudir a las casas de salud del IESS para ser atendidos de sus dolencias o cubrir cualquier tipo de riesgo laboral, sin la necesidad de asistir a centros médicos privados donde los costos son muy elevados, mejorando así su calidad de vida.

Por otro lado la desesperación económica obliga a los comerciantes a buscar financiamiento de forma ilegal acudiendo a personas que se dedican al chulco (usura), cobrándoles tasas de interés impagables y sobrellevando en los comerciantes una desmoralización al momento de cubrir sus deudas.

Por ello es importante destacar que para el financiamiento de las actividades de

los pequeños comerciantes y adjudicatarios de los mercados se ven en la necesidad de acceder a los créditos informales (usureros) para poder realizar la adquisición de su mercadería para la venta.

Este crédito es desde todos los puntos de vista negativo pues alcanzan intereses promedios de 17% mensual, y aún llegan al 5% diario, que no permite a los comerciantes y productores tener la capacidad de ahorro y peor aún mejorar las condiciones de vida. (Godoy & Ríos, 2009, p. 14). Lamentablemente esta situación se repite en la mayoría de comerciantes y en cientos de miles de ecuatorianos que no son sujetos de crédito formal y al no poder acceder a los préstamos que el IESS brinda a sus afiliados ven en el “chulco” la manera más fácil pero ineficiente de crédito, en algunos casos estos endeudamientos al chulco ha generado en violencia para los deudores.

Los comerciantes que buscan créditos informales lo hacen porque no cumplen los requisitos para acceder a créditos de la banca formal, esto se debe a que el sistema financiero no satisface las demandas de personas de estratos sociales donde su nivel de ingresos es escaso o sencillamente porque necesitan liquidez inmediata para cubrir algún tipo de eventualidad.

Otra problemática dentro de los mercados asociada a temas económicos es la proliferación de grandes cadenas de supermercados, los comerciantes aseguran que estas tiendas compiten de forma desleal, esto quebranta aún más la economía de los comerciantes porque los demandantes de productos de primera necesidad ya no van a los mercados por que ven en estas tiendas maneras más cómodas de comprar. A esto se suma el aumento del comercio informal en los alrededores de los mercados.

4.4 LOS RIESGOS LABORALES

Si bien el trabajo es una determinada actividad que permite satisfacer necesidades. Los riesgos laborales están presentes en cualquier actividad, por ello es necesario conocer la naturaleza del trabajo para dar respuestas exclusivas a ciertos peligros que se presentan.

Un riesgo laboral es una posibilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso cause enfermedad o lesión. Riesgo del trabajo son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad. Por ende en toda actividad laboral existe un factor potencial de convertirse en riesgo.

La realización de la actividad comercial en los mercados conlleva a tener una multiplicidad de riesgos que tienen que enfrentar los comerciantes y adjudicatarios en el entorno de sus lugares de trabajo, la probabilidad de que se produzcan víctimas mortales, heridos o daños a la salud son latentes en el desarrollo de esta actividad económica.

Según el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo un accidente laboral es todo suceso imprevisto y repentino que ocasione al afiliado lesión corporal o perturbación funcional, muerte inmediata o posterior al accidente incluso si el afiliado sufre algún percance cuando se esté trasladando a su lugar de trabajo o viceversa.

El Seguro General de Riesgos de Trabajo es la unidad encargada dentro del IESS para proteger y asistir al afiliado en caso de que sufra algún tipo de accidente laboral,

mediante programas de prevención de riesgos, repara los daños ocasionados derivados de los accidentes de trabajo.

Las condiciones de riesgo y el tipo de lesiones pueden ocasionar lesiones traumáticas producto de los accidentes de trabajo y no traumáticas relacionadas con enfermedades de origen profesional. Para el efecto se debe considerar que los accidentes laborales se producen de manera súbita y las enfermedades de origen profesional se generan lentamente.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), clasifica a los accidentes de trabajo como riesgos físicos, químicos biológicos y ergonómicos.

Esta actividad comercial se ha convertido en una importante fuente de financiación de los hogares de clase media baja, a su vez genera puestos de trabajo directos e indirectos; y es también uno de los sectores donde el riesgo de accidentes laborales es muy frecuentes.

4.4.1 Riesgos Físicos

Son factores ambientales y de naturaleza física, que al ser percibidos por las personas logran provocar efectos desfavorables a la salud, según su exposición y concentración de los mismos. Como por ejemplo el clima, elementos mecánicos, temperatura, ruido y más.

4.4.2 Riesgos Químicos

Los agentes químicos son sustancias orgánicas e inorgánicas naturales o sintéticas que durante la fabricación o manipulación entran en contacto con el organismo por

inhalación, ingestión o absorción ocasionando problemas en la salud de las personas.

Los riesgos químicos se hacen presentes sobre todo en los comercios donde es necesaria la utilización del gas licuado de petróleo, este al ser un combustible altamente detonante y peligroso, puede ser causa de posibles incendios, además pueden provocar asfixia en caso de que su conexión no sea correcta o sus conectores estén defectuosos.

De esta misma manera los comerciantes que ofertan productos de limpieza como jabones, detergentes, aerosoles, anti-bacterias, ambientadores y productos para el cuidado e higiene del hogar son altamente químicos y al ser manipulados sin las debidas protecciones representan un alto grado de vulnerabilidad y representan peligro de asfixia hacia los adjudicatarios.

Otra situación de riesgo químico se presenta cuando los comerciantes tienen que pintar su local, para esto es necesario la utilización de disolventes con un alto grado de vaporización, estos al no ser tratados con la debida prudencia pueden ocasionar en los adjudicatarios problemas de asfixia o dolores de cabeza producto de la inhalación de los disolventes.

4.4.3 Riesgos Biológicos

Estos riesgos se refieren a un grupo de microorganismos con rasgos patógenos y a aquellos residuos que por su característica pueden ser tóxicos y contagiosos para las personas que entran en contacto con ellos, como el contacto con residuos de material médico.

Los riesgos biológicos aparecen cuando se trabaja o manipula agentes infecciosos. Afortunadamente en los centros de abastos y mercados no es común este tipo de riesgos una mínima incidencia se tiene cuando los sanitarios no están debidamente higiénicos y se necesita agentes biológicos para desinfectarlos de bacterias contagiosas y que luego estén aptos para el uso de las personas. Otro riesgo biológico se presenta en las campañas de prevención y exterminio de insectos y roedores; donde es necesario el uso de elementos biológicos altamente contaminantes y perjudiciales para la salud.

4.4.4 Riesgos Ergonómicos

Los sobreesfuerzos, la hiperextensión de miembros superiores e inferiores, posturas estáticas de pie o sentado, movimientos repetitivos y la flexión del tronco pueden generar riesgos ergonómicos que como consecuencia se puede evidenciar en la fatiga muscular, lesiones de extremidades como desgarros distensiones o tendinitis y por ende en la aceleración de la degeneración de estructuras osteo-musculares.

Al momento de realizar esta actividad comercial se adopta varias posturas corporales, los riesgos más comunes son dolores de cintura en los despostadores o cortadores de carnes, dolores de espalda en los comerciantes que pican hielo y en los que permanecen de pie por largo tiempo.

Estos riesgos además tienen que ver con caídas producidas cuando las personas utilizan repisas, perchas o algún tipo de andamio metálico y de madera, estos materiales por su mala ubicación o por desgaste producen caídas

Según el Art. 3 de la Ley de Seguridad Social señala que “*El Seguro General*

Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de: a) Enfermedad; b) Maternidad; c) Riesgos del trabajo; d) Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y, e) cesantía". De la misma manera el Art. 102 de la misma Ley establece que la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales estar a cargo del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

De esta manera los riesgos laborales que se suscitaren en los sitios de trabajo de los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos quedan cubiertos según la normativa existente, su prevención está a cargo del ente institucional.

5 MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo se utilizó los siguientes materiales y métodos

5.1 Materiales

Los Materiales que se utilizó son:

- Computadora
- Flash Memory
- Impresora
- Libros
- Periódicos.
- Materiales de Oficina (hojas A4 y esferos)

5.2 Métodos

Método Científico.- Fue utilizado en todo el proceso de investigación y sirvió para a explicar y establecer relaciones entre la problemática y la solución al tema de estudio.

Método Descriptivo.- Este método me sirvió para el análisis de las variables de estudio como demanda, nivel de ingreso y riesgos laborales.

Método Analítico.- este método permitió realizar un estudio de la seguridad, además se lo utilizo al momento de realizar un análisis de los derechos y obligaciones de los trabajadores, así como también se tomó en consideración el régimen especial del seguro social voluntario.

5.3 Técnicas

Se utilizó la encuesta que fue aplicada a una muestra poblacional de comerciantes de los seis centros de abastos de la ciudad para obtener información cuantitativa principalmente y cualitativa y así conocer las causas por las que este sector económico no se afilia al seguro social y determinar los riesgos laborales que implica esta actividad comercial.

Una vez establecidos los requisitos y lineamientos requeridos en la normativa para la creación de un régimen especial se elaboró el cuestionario de la encuesta enfocado a investigar la viabilidad o no de la creación de un régimen especial.

En la encuesta se realizó preguntas abiertas y de elección múltiple, donde se pretendía investigar si este sector comercial está o no afiliado al IESS, si se conocían las prestaciones y beneficios al estar afiliados a ésta institución, causas por las que no está afiliado y conocer si los comerciantes están dispuestos afiliarse al seguro social.

Para determinar la muestra poblacional se utilizó la siguiente fórmula estadística y se determinó el número de comerciantes a ser encuestados:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5^2 * 2300}{0,05^2 * (2300 - 1) + 1,96^2 * 0,5^2}$$

$$n=329$$

La Entrevista.- Fue realizada a funcionarios del IESS y a los administradores e inspectores de los mercados y centros de abastos de la ciudad de Loja.

Mediante la técnica de la Observación se logró determinar las condiciones laborales de los comerciantes e identificar los posibles riesgos laborales existentes.

6. RESULTADOS

6.1 Lineamientos Generales

En Loja existen seis centros de abastos y mercados distribuidos de la siguiente manera tres ubicados en el norte de la ciudad dos en el centro de la urbe y uno en el sur de la ciudad, dentro de los mercados se realizan actividades dedicadas a la compra y venta de productos de primera necesidad y de consumo masivo como legumbres, verduras, carnes, embutidos, etc., esta actividad comercial se caracteriza por un alto grado de vulnerabilidad en vista que los comerciantes no se encuentran afiliados al seguro social, esto hace que los comerciantes busquen otras formas para compensar la no afiliación como el endeudamiento fácil a intereses no permitidos por la ley, acuden a centros médicos particulares para solicitar atención. Dentro de los centros de abastos existen 2300 comerciantes, población considerable para poder crear un régimen especial de seguridad social para este sector económico del país.

Para crear un régimen de seguridad social se debe cumplir ciertos parámetros o características laborales. Es así que los comerciantes de los centros de abastos tienen las siguientes características:

Tabla 1. Parámetros para la creación de un régimen especial de seguridad social.

ASPECTO ESPECIFICO
1. No tienen relación de dependencia//Trabajadores autónomos
2. Realizan la misma actividad comercial
3. La gran mayoría de comerciantes no están afiliados a la seguridad social.
4. Sus condiciones laborales representan ciertos riesgos; por lo tanto son vulnerables
5. Existe demanda

Fuente: Análisis de la normativa vigente, Ley de seguridad social
Autor: Milton Rolando Elizalde

Por lo tanto estas características hacen que la creación de un régimen especial de seguridad sea viable.

Para determinar la demanda de comerciantes que existen en los centros de abastos nos ayudaremos de las preguntas 1 y 8 de la encuesta realizada a los comerciantes de los centros de abastos.

6.2.1 Comerciantes afiliados y no afiliados al seguro social. Demanda.

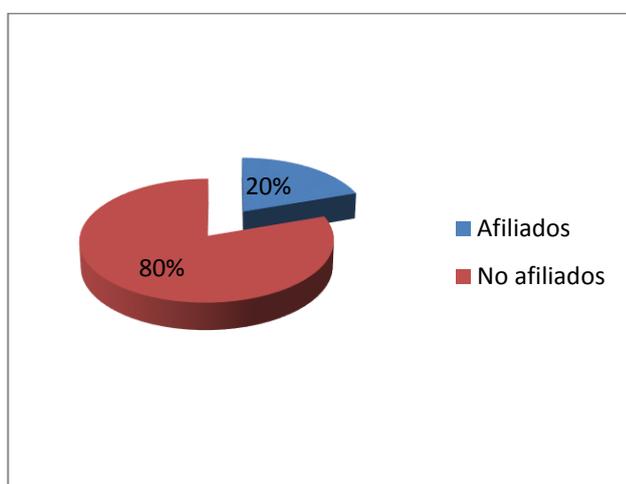


Figura 1: Comerciantes afiliados al IEES

Fuente: Anexo 1, pregunta 1.

Autor: Milton Rolando Elizalde

El 80% de los comerciantes encuestados no están afiliados al Seguro Social y el 20% restante respondió que se encuentra afiliado al seguro social.

Los comerciantes no se afilian al Seguro Social en primer lugar porque desconocen sus derechos, a esto se suma la poca credibilidad institucional y la mala imagen de los centros médicos y de los servicios administrativos, que están bajo la dirección del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Muchos de los comerciantes afiliados al seguro social público acuden a él porque se estima que las aportaciones son más accesibles a su nivel de ingresos. En cambio, los comerciantes

que acuden a los casas de salud y seguros sociales privados aseguran que los servicios que presta estos centros particulares son de calidad y satisface las necesidades de sus afiliados con un alto grado de calidez.

Sin embargo la mayoría de comerciantes encuestados aseguran estar dispuestos a afiliarse al IEES como se lo detalla en el siguiente esquema.

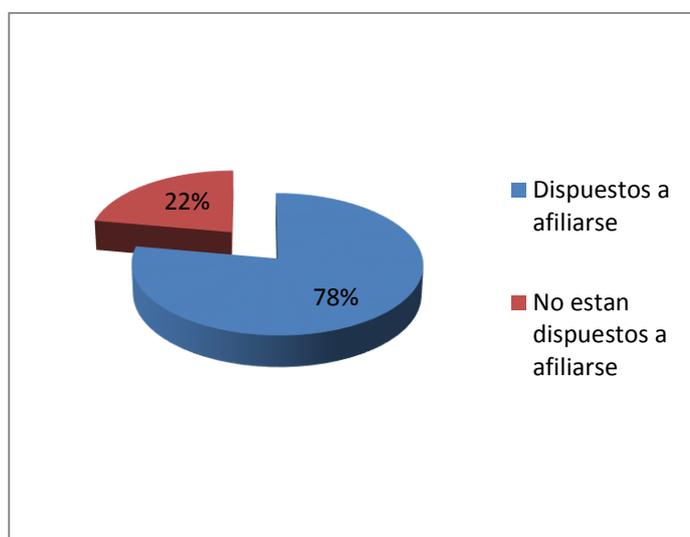


Figura 2: Demanda para afiliarse al IEES.

Fuente: Anexo 1, pregunta 8.

Autor: Milton Rolando Elizalde

El 78% de los comerciantes encuestados afirma la disponibilidad de afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En cambio que el 22% restante aseguran que no están en condiciones de afiliarse al seguro social.

Según los comerciantes encuestados, a pesar de la mala imagen institucional, la mala calidad en la atención, los trámites engorrosos; los comerciantes de los centros de abastos y mercados de la ciudad de Loja si están dispuestos a afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Esto se debe a que los comerciantes ven en el seguro social una forma de estar protegidos ante cualquier eventualidad negativa

que suceda en sus lugares de trabajo y gozar de los beneficios y servicios que el IESS ofrece a los afiliados.

6.2.2 Promedio de ingresos mensual de los comerciantes

El promedio de ingresos mensuales de los comerciantes se los clasifíco para efectos de este estudio en tres rangos

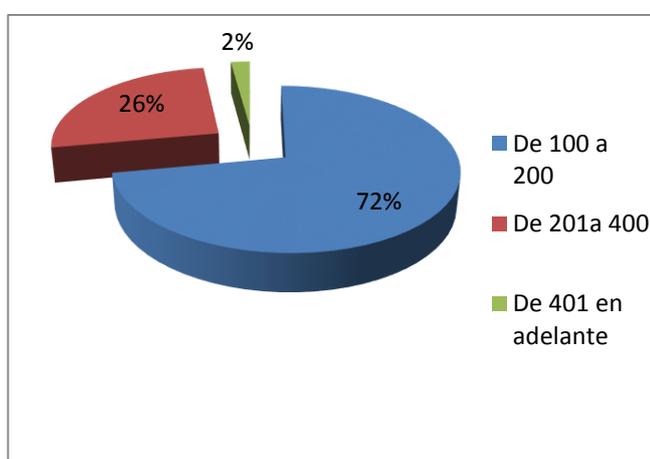


Figura 3: Promedio de ingresos.
Fuente: Anexo 1, pregunta 6
Autor: Milton Rolando Elizalde

El 72% de los encuestados asegura que percibe mensualmente entre \$ 100 a \$ 200 dólares. El 26% de los comerciantes indican que el promedio mensual oscila entre los \$ 201 a \$ 400 dólares. Finalmente tan solo 2% de los comerciantes encuestados aseguran que su promedio mensual de ingresos esta entre los \$ 401 dólares en adelante

El promedio de ingresos de los comerciantes depende del tipo de mercadería que oferten; existen comerciantes que se dedican a la venta de productos de muy bajo costo como las hierbas aromáticas, otros comerciantes ofrecen productos como

frutas, carnes, variedad de abarrotes, embutidos; que son de mayor demanda y les permiten tener un mayor nivel de ingresos

La ayuda del gobierno para realizar esta actividad comercial es importante. Sin embargo su participación es mínima.

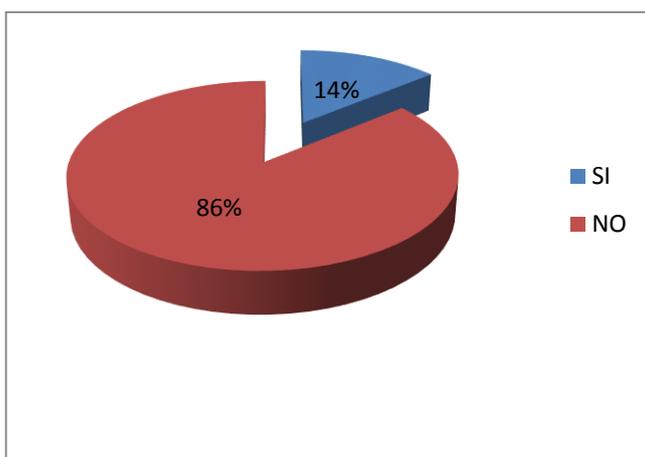


Figura 4: Ayuda del Gobierno.
Fuente: Anexo 1, pregunta 7.
Autor: Milton Rolando Elizalde

El 86% de los comerciantes encuestados aseveran que nunca han recibido alguna clase de ayuda parte del Gobierno para desarrollar su actividad comercial. No obstante el 14% afirman que reciben ayuda del Gobierno para desarrollar su actividad comercial.

El tipo de ayuda que en algunos casos reciben los comerciantes son capacitaciones en temas de atención al cliente, manejo de productos comestibles y en otros casos reciben el Bono de Desarrollo Humano.

6.2.3 Riesgos Laborales

Los peligros más frecuentes que se presentan en esta actividad comercial son los riesgos ergonómicos, que representan un 51%; los mismos que están relacionados

con la postura del cuerpo al momento de realizar sus labores; los cuales se manifiestan en dolores de cintura, espalda y cuello, además por permanecer mucho tiempo de pie produce en los comerciantes dolores en las piernas que en algunos casos suele manifestarse con la presencia de varices.

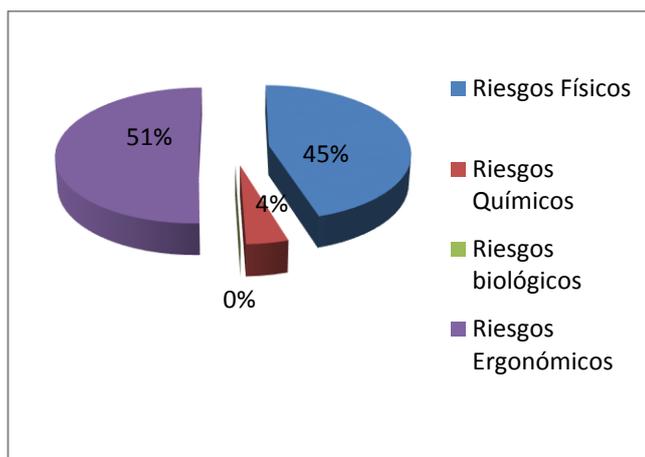


Figura 5: Tipos de riesgos laborales.

Fuente: Anexo 2, pregunta 4 y 5

Autor: Milton Rolando Elizalde

Los riesgos físicos alcanzan un 45%. Los riesgos químicos son frecuentes en un 4%. Es importante señalar que los riesgos biológicos no están presentes en esta actividad comercial, para que exista riesgo biológico es necesario que existan agentes de contagio como la sangre, estos riesgos son frecuentes en los centros médicos.

Los riesgos físicos también son frecuentes entre los comerciantes estos se manifiestan con problemas de resfrío, insolación y la humedad. De la misma manera se presentan cuando se manipulan objetos corto punzantes como cuchillos y hachas. Estos riesgos se manifiestan también con las caídas producidas cuando se utilizan repisas o algún andamio metálico para alcanzar productos que no están al alcance de sus manos. Los comerciantes que ofertan productos de muy poca durabilidad como son carnes rojas, blancas, lácteos, frutas, etc. tienen la necesidad

de refrigerar estos alimentos, esto hace que la humedad se haga presente en sus lugares de trabajo.

Otro riesgo físico que se encuentra en esta actividad comercial es la utilización de objetos cortos punzantes como cuchillos, machetes y hachas; estas herramientas se convierten en objetos altamente peligrosos y sin la debida precaución al momento de su manipulación pueden mutilar las extremidades de quienes los usan como los cortadores de carne.

Los riesgos químicos son presentes en un menor porcentaje en los locales comerciales que usan el gas licuado de petróleo, el peligro inminente se da cuando sus conectores están mal conectados o deteriorados esto puede ser causas de asfixia entre los comerciantes o en caso extremos puede ser provocar incendios.

2.3 Elaboración de la propuesta.

Para la creación de un régimen especial de seguridad social para este sector comercial se debe considerar los siguientes aspectos:

La Constitución Política del Ecuador establece en el Art. 34 que la seguridad social es un derecho irrenunciable de las personas y que es responsabilidad primordial del Estado.

La Constitución Política del Ecuador en el Art. 329 inciso 3 reconoce y protege el trabajo autónomo.

La Ley de Seguridad Social en el Art. 2 literal b, establece que los trabajadores autónomos son sujetos obligados a solicitar protección social.

El objetivo primordial de esta propuesta es crear mejores las condiciones de vida y condiciones de trabajo de los comerciantes a través de las prestaciones y beneficios que el IESS brinda a sus afiliados. Según la Central Única de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador, CUCOMITAE en nuestro país existen alrededor de 2'600.000 comerciantes; en la ciudad de Loja dentro de los seis centros de abastos existen un total de 2300 comerciantes.

Con la creación de este régimen especial de seguridad social se propenderá a mejorar la calidad de vida del comerciante del IESS ya que en la actualidad su estatus es de vulnerabilidad ante cualquier accidente laboral que se suscitaré al momento de realizar su actividad laboral. Es importante señalar que los comerciantes de los centros de abastos y mercados de la ciudad de Loja realizan su actividad comercial sin relación patronal, requisito indispensable para la creación del régimen especial.

Las instituciones participantes para la creación de este régimen especial de seguridad social son el IESS, el GAD Municipal, y el SRI aportaría con el cruce de información para determinar la base impositiva.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN REGIMEN ESPECIAL PARA LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS.

Los fundamentos que sustentan la propuesta de creación de un Régimen Especial de Seguridad Social para que cubra las Prestaciones y Beneficios de los Comerciantes de los Centros de Abastos y Mercados se manifiestan en los siguientes términos:

Primero.- La Seguridad Social es un derecho que será garantizado por el Estado a través de políticas económicas y sociales. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

Segundo.- Todo trabajador tiene derecho a la Seguridad Social, independientemente de su condición laboral y de la relación patronal. La afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será estimulada por el Estado.

Tercero.- En el Ecuador existen 2 600 000 comerciantes agrupados en diferentes organizaciones gremiales y que aportan significativamente al fisco nacional, los mismos deben ser objeto de inclusión en las políticas económicas y sociales que propendan a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Cuarto.- Los afiliados voluntarios al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social gozarán de los mismos beneficios y prestaciones que se otorga a los afiliados obligados en lo referente al seguro de invalidez, vejez, muerte, riesgos de trabajo y asistencia por maternidad y enfermedad.

Quinto.- La creación de este régimen especial se la puede realizar de las siguientes maneras: con Decreto Ejecutivo, Resolución de Concejo Directivo del IESS o por reforma a la Ley de Seguridad Social.

RÉGIMEN ESPECIAL DEL SEGURO SOCIAL DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS

Art. 1.- Lineamientos de política.- Las adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos y mercados, serán afiliados obligatoriamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y estarán protegidos por el Seguro General Obligatorio bajo los contextos exclusivos señalados en lo referente a enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, vejez, muerte, invalidez, discapacidad y cesantía.

Art. 2.- Adjudicatarios y comerciantes de los centros de abastos y mercados.- Para efectos de este régimen se considerará adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos y mercados, a todas las personas que adjudiquen locales comerciales para la compra y venta de productos de consumo masivo de administración directa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 3.- Inscripción del trabajador.- Las adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos y mercados estarán obligados a obtener el carnet de inscripción en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para desarrollar su actividad.

Art. 4.- Exención del envío de avisos.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados administradores de la infraestructura donde el trabajador realiza su actividad comercial no está obligado a remitir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el Aviso de Entrada y de Salida de las adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos y mercados; y el tiempo de trabajo de éstos se acreditará únicamente con la planilla de pago de arrendamiento de su local comercial.

Art. 5.- Control de afiliación.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el lapso de 30 días remitirán la información referente a los nuevos adjudicatarios y

comerciantes para su inmediata afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 6.- Derecho de afiliación.- Las adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos y mercados; tendrán derecho a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social después de 30 días a partir de la fecha de adjudicación del local comercial donde laborará, luego de esta fecha se podrá reclamar voluntariamente la afiliación al Seguro Social.

El goce de este derecho de las adjudicatarias y comerciantes de los centros de abastos podrá ser efectivo solo si se comprueba estabilidad laboral; para efectos de esta Ley se considerará estabilidad laboral a las personas que hubieran superado los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación del local.

Art. 7.- De la recaudación.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los Gobiernos Autónomos Descentralizados establecerán un convenio de recaudación de las aportaciones individuales de los adjudicatarios y comerciantes de los centros de abastos, estas aportaciones se harán en el momento del pago de sus respectivos puestos de trabajo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en un plazo no mayor de 15 días depositarán en la cuenta que el IESS disponga los aportes recaudados a los comerciantes y adjudicatarios, para los beneficiarios de este régimen especial.

Art. 8.- Base presuntiva de aportación.- Para los afiliados bajo este régimen especial, el IESS determinará mensualmente una base presuntiva de aportación que se expresara en múltiplos y submúltiplos del sueldo o salario mínimo de aportación

al Seguro General Obligatorio. La base presuntiva de aportación por ningún motivo será menor o superior a la base mínima de aportación de los afiliados a este régimen.

Art. 9.- Cálculo de aportaciones.- Las aportaciones serán obligatorias para todos los afiliados bajo este régimen, su cálculo será de acuerdo al promedio de ingresos mensuales de todos los adjudicatarios y comerciantes de los centros de abastos y mercados.

7. DISCUSIÓN

7.1 Régimen Especial de Seguridad Social

En nuestro país un Régimen Especial es un Sistema donde la afiliación se da por voluntad del beneficiario y no existe la relación patrón-empleado; bajo este concepto los trabajadores autónomos y más aún los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos están dentro de este principio y son los principales beneficiarios de la creación de un Régimen Especial para cubrir las prestaciones y beneficios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad brinda a sus afiliados

Lamentablemente el desconocimiento y la no aplicación de la normativa constitucional hacen que este importante sector económico del país se encuentre vulnerable de este derecho e incluso olvidado de la política social ecuatoriana en vista que nunca son objeto de ayuda específica para este sector. La inclusión a la seguridad social de sectores y grupos económicos como las empleadas domésticas y los trabajadores de mar o pescadores es alentadora para los trabajadores autónomos. Sin embargo el olvido de algunos sectores como los canillitas, choferes, estibadores y en especial las vivanderas aún son sectores económicos rezagados dentro de la política de seguridad social.

De esta manera y de acuerdo a las encuestas y la entrevista realizadas respectivamente a los comerciantes de los centros de abastos y al Doctor. Pablo Punín ex director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Loja; la creación de un Régimen Especial para este sector económico es viable porque reúnen y cumplen los requerimientos establecidos en la Ley de Seguridad Social, en vista que son trabajadores autónomos y no existe relación patronal, cumpliendo así el objetivo planteado.

Según Punín los trabajadores autónomos o trabajadores sin relación de dependencia no hacen uso del Régimen Especial del Seguro Voluntario debido a que no están debidamente informados sobre la afiliación voluntaria o sencillamente no quieren afiliarse. Sin embargo afirmó que debe reglamentarse el sistema de afiliación voluntaria en vista que las actividades económicas son diversas y por ende no todos los trabajadores perciben igual cantidad de ingresos.

En conversaciones con algunos de los comerciantes que si están afiliados al IESS están en mora debido a que su afiliación fue voluntaria y el aporte mensual tienen que hacerlo personalmente y por diferentes situaciones no lo hacen; lo contrario sucede con los afiliados al seguro privado que sus aportes son puntuales.

A la propuesta de creación de un Régimen Especial para este sector económico también se incluirá el método de aportación y recaudación con la intervención conjunta del IESS, Gobierno Local y SRI, el aporte mínimo de aportación a la seguridad social será de acuerdo al nivel de ingresos económicos que percibe los futuros beneficiarios a este Régimen Especial de Seguridad Social. De esta manera se pretende mejorar la calidad de vida de los comerciantes de los centros de abastos.

7.2 Demanda de comerciantes.

La seguridad social es un derecho irrenunciable y se regirá bajo los principios de solidaridad, universalidad, obligatoriedad, etc, como establece la norma constitucional. La demanda que existe en los centros de abastos para afiliarse al Seguro Social es notoria. En el país y sobre todo en la ciudad de Loja existen centros de abastos donde se realizan diversas actividades y en unos casos estas labores tienen

un cierto grado de riesgo, por ello surge la necesidad de afiliarse a este grupo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Pablo Punín asegura que en nuestro país existen un número significativo de personas que se dedican a esta actividad comercial y su aporte al fisco por concepto de impuestos, patentes, tasas y contribuciones es importante, por ello deberían ser partícipes de los beneficios de la política social del Gobierno.

En los centros de abastos de la ciudad de Loja existen alrededor de 2300 adjudicatarios de los cuales 329 casos fueron estudiados y para el cumplimiento de este objetivo se utilizó la técnica de la encuesta y se determinó que la gran mayoría de ellos están dispuestos afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De esta manera existe demanda y sobre todo la necesidad en este sector económico de afiliación al Seguro Social. Es lamentable afirmar que una de las principales causas que impiden la afiliación no solo de este grupo económico sino de la gran mayoría de trabajadores autónomos es la mala imagen institucional, a esto se suma la mala calidad de los servicios, y la tramitología brumosa para actividades básicas como la atención médica, los comerciantes desconocen los derechos que tiene todo trabajador independientemente de su condición laboral, a esto se suma la poca credibilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Para conseguir que exista un mayor número de afiliados no solo de los comerciantes, debe existir programas o regímenes exclusivos para cada actividad económica y comercial que realizan los trabajadores autónomos. Uno de los

elementos a considerar para la creación de ciertos regímenes es el promedio de ingresos que ostentan en cada actividad, esto es muy importante porque se define la tasa de aporte según el nivel de ingresos. El nivel económico de cada trabajador es otra causa importante que sin duda impiden para la afiliación, el trabajador autónomo busca afiliarse pero en el IESS no existen programas de afiliación que se ajusten al promedio de ingresos del trabajador. En la seguridad social privada si existen programas que se ajustan al nivel de ingresos de cada trabajador, donde la persona escoge el programa más eficaz para su economía, así mismo el método de recaudación y aportes son más eficientes que el sector público.

7.3 Promedio de ingresos

En los centros de abastos se realizan diferentes actividades, por ello y para este estudio se las dividió en tres grupos. El promedio de los comerciantes varía de acuerdo a su tipo de venta. Existen comerciantes que ofertan productos de muy bajo costo, otros que su mercadería les permite mayores ingresos y una mínima parte tiene ingresos elevados, esto se debe a que sus ventas son al por mayor o tienen clientela establecida.

Los comerciantes de los centros de abastos emprenden negocios donde prevalecen las ventas al por menor o menudeo; solo un mínimo número de comerciantes realizan ventas al por mayor.

El promedio de ingresos de los comerciantes si garantiza la afiliación al IESS, pero aseguran que el Estado tiene que subsidiar con más recursos para que su

afiliación garantice todas las prestaciones que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda a sus afiliados y así tener garantías para su afiliación.

Sin embargo Pablo Punín asegura que la seguridad social es un derecho exclusivo de todo trabajador, independientemente de su nivel económico o su estatus social por ello hace hincapié que la seguridad social es un tema que lamentablemente en nuestro país se ha convertido en tema político de cada gobierno de turno.

7.4 Riesgos Laborales

Existen diferentes tipos de riesgos laborales en el desarrollo de cualquier actividad económica; los riesgos laborales se clasifican en: físicos, químicos, biológicos, y ergonómicos. Los riesgos físicos son los que se relacionan con el ambiente del trabajo y las enfermedades relacionadas con el clima, golpes, torceduras, caídas, e inflamaciones son las más frecuentes. Los riesgos químicos son aquellos que existe la presencia de agentes químicos infecciosos, el peligro de asfixia es más frecuente en estos riesgos. Los riesgos biológicos relacionan el peligro de contagio biológico y finalmente los riesgos ergonómicos se caracterizan por la postura del cuerpo al momento de realizar una actividad comercial, aquí los dolores corporales son más frecuentes.

Para el desarrollo de esta actividad económica se debe sortear diversos tipos de riesgos relacionados con su salud. Los riesgos más comunes son dolores de cintura que se presentan cuando tienen que estar por mucho tiempo agachados manipulando sus productos, inflamación y dolores de piernas por permanecer por un amplio lapso de tiempo de pie, las caídas y golpes también son frecuentes en los comerciantes que

utilizan repisas para alcanzar o acomodar sus productos en lugares altos; estos riesgos también se denominan riesgos ergonómicos relacionados con la postura del cuerpo.

Las afecciones gripales y resfríos son también otro tipo de riesgo que se encuentra al momento de realizar esta actividad comercial, el contacto con el agua para lavar y dar mejor presentación a sus productos es la principal causa en estas patologías, a esto se suma la inclemencia del tiempo donde la lluvia y el calor son factores que inciden en los riesgos físicos.

Según el directivo del IESS asegura que en nuestro país los accidentes laborales están disminuyendo significativamente debido a que las empresas están adecuando su infraestructura para tener un ambiente ajeno a accidentes laborales, sin embargo afirma que muchos de los accidentes existentes son debido a que el trabajador no toma las precauciones establecidas en las empresas, otros accidentes ocurren por que las empresas no prestan una adecuada infraestructura para realizar su actividad comercial.

Ante estos riesgos laborales presentes en las adjudicatarias y en los comerciantes de los diferentes centros de abastos surge la necesidad de contar con protección que ayude a mitigar estos riesgos cuando se presenten en este sector importante para la economía de los hogares de la clase media baja. La creación de un Régimen Especial y la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es sin duda la forma más efectiva de eliminar la situación de desamparo que tienen que enfrentar las adjudicatarias y los comerciantes de los centros de abastos y mercados de la ciudad.

8. CONCLUSIONES

Una vez concluido el estudio y análisis del tema: Propuesta de creación de un Régimen Especial en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para cubrir las Prestaciones y Beneficios de los Comerciantes de los Centros De Abastos y Mercados de la Ciudad de Loja, para el periodo 2013; se obtuvo las siguientes conclusiones.

1. La Seguridad Social es un derecho de toda persona; por ello, surge la necesidad de establecer condiciones donde los comerciantes de los centros de abastos y mercados de la ciudad de Loja estén afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Según la normativa la creación un Régimen Especial de seguridad social para este importante sector económico del país es viable en vista que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa legal y los comerciantes aspiran a mejorar sus condiciones de vida gozando de las prestaciones y servicios que el IESS brinda a sus afiliados.

2. En nuestra ciudad existen 2300 comerciantes que laboran en los centros de abastos y mercados de la ciudad de Loja y según la encuesta realizada el 80% de ellos no se encuentran afiliados al Seguro Social y la gran mayoría están dispuestos a afiliarse al seguro social. Por lo tanto existe la demanda para la creación del régimen especial.

3. La Ley de Seguridad Social dictamina que el monto de aportación del afiliado voluntario se establecerá sobre los ingresos percibidos mensualmente. Los ingresos mensuales percibidos por los comerciantes si garantiza su afiliación al seguro social.

4. El ambiente de trabajo de los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos presenta una variedad de riesgos laborales, donde prevalecen los riesgos ergonómicos y físicos, y un mínimo de comerciantes ha sufrido algún percance laboral relacionado con los riesgos químicos, siendo los que más prevalecen los riesgos ergonómicos que tiene que ver con la postura del cuerpo. No existe un reglamento interno de seguridad y prevención de riesgos de trabajo.

9. RECOMENDACIONES

1. Es necesario establecer condiciones donde exista una pronta intervención del IESS para construir mecanismos igualitarios que contribuyan a la afiliación de los comerciantes de los centros de abastos y mercados del país para que sean beneficiarios de los derechos y prestaciones que brinda la seguridad social. Se recomienda la creación de este Régimen Especial de Seguridad Social para cubrir las prestaciones y beneficios que el IESS brinda a sus afiliados, para los comerciantes de los centros de abastos y mercados del país. El Estado a través de los del IESS encargado de la administración de la seguridad social debe establecer políticas sociales que beneficien al comerciante y cubra las necesidades de los trabajadores de tal manera que no se encuentren desprotegidos.

2. Se recomienda a los dirigentes de las organizaciones que aglutina a este importante sector comercial informar y velar por el cumplimiento de los derechos alcanzados desde las luchas populares a exigir el cumplimiento de los mismos, en vista que el derecho a la seguridad social es un derecho de todo trabajador independiente de su condición o dependencia laboral. De la misma el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe satisfacer las demandas de sus afiliados, además emprender campañas de información hacia este sector económico de los beneficios al estar afiliado al IESS. Así mismo esta entidad debe mejorar la imagen institucional y brindar servicios de calidad que satisfagan la necesidad de los usuarios.

3. Se recomienda que la Base Presuntiva de Aportación sea exclusivamente sobre los ingresos que el beneficiario perciba, aplicando el principio de Subsidiariedad del

Estado Central para los comerciantes que sus ingresos estén por debajo de la Base Presuntiva de Aportación. Los regímenes especiales de seguridad siembran garantías laborales en el desempeño de toda actividad comercial. Los comerciantes y adjudicatarios de los centros de abastos y mercados tienen la necesidad de contar con un resguardo estatal para estar protegidos ante cualquier percance en el desarrollo de su actividad comercial.

4. Se recomienda al Municipio de Loja en especial a la Comisaria de Higiene y Abastos elaborar un Reglamento Interno de Seguridad y Prevención de Riesgos de Trabajo que garantice la seguridad y salud laboral de los comerciantes de los mercados; así mismo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del Seguro General de riesgos de trabajo establecer campañas de prevención de accidentes laborales dentro de los centros de abastos.

10. BIBLIOGRAFIA

- Alemán, G. & Morales, R. (2008). *Principios y fundamentos de la seguridad social*. México D.F.
- Centrálogo, O. (2009). *La Seguridad Social en América Latina y el Caribe. Una propuesta metodológica para su mención y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia*. Santiago, Chile
- Damon, J. (2010, noviembre). *Cambios Demográficos Y Seguridad Social: Desafíos y Oportunidades*. Ponencia presentada en Foro Mundial de la Seguridad Social, Ciudad del Cabo, Sudáfrica.
- Douglas R., y Ortega K., (2007). *Análisis de la Seguridad Social a Través de un Sistema Mixto de Pensiones*. Tesis de Economía publicada, Escuela Superior Politécnica Del Litoral, Guayaquil, Ecuador
- Gavilánez, F. & Ortiz, Z. (2009). *Estudio de Satisfacción la calidad del servicio para medir la relación que existe entre el Cliente Interno y Externo de la Dirección Provincial del Guayas del Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social (IESS)*. Tesis de ingeniería publicada, Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.
- Godoy M., y Ríos M., (2009). *Análisis de los Productos Bancarios a los que Tienen Acceso los Comerciantes del Mercado Mayorista-Gran Colombia*. Tesis de Ingeniería publicada, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador.
- Gortaire, E. (2009). *Análisis del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*. Quito.
- Ley de Seguridad Social. 2001, Quito, Ecuador

- Nugent, R. (2000). *La seguridad social: su historia y sus fuentes*. Ginebra, Suiza.
- Oficina Internacional del Trabajo. (2011). *Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa*. Ginebra
- Organización Internacional del Trabajo. (1997). *Seguridad y salud en la construcción*. Ginebra, Suiza
- Santacruz, S. (1999). *La crisis del Sistema de Pensiones del IESS y Las Alternativas de Solución*. Tesis de economía publicada, Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.
- Sasso, J. (2010). *La seguridad social en el Ecuador, historia y cifras*. Quito.
- Serna, M. (2006). *Manual para la identificación y evaluación de riesgos de trabajo, versión 3.1*. Barcelona, España
- Viteri, J. (2008). *La seguridad social ecuatoriana y su reforma*. Quito, Ecuador.

11 ANEXOS

Anexo 1:

ENCUESTA REALIZADA A LOS COMERCIANTES Y ADJUDICATARIOS DE LOS CENTROS Y ABASTOS Y MERCADOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Universidad Nacional de Loja a través de la Carrera de Administración Pública en su propósito inagotable de contribuir a la solución de problemas sociales relacionados a la gestión pública y administrativa de nuestro país, nos dirigimos de la manera más comedida a usted para que conteste esta encuesta con la finalidad de conocer sus expectativas hacia la Seguridad Social.

1. ¿En la actualidad usted está afiliado algún tipo de Seguro Social?

SI..... NO.....

PÚBLICO..... PRIVADO.....

Porqué.....

.....

.....
.....

2. ¿Considera usted que las prestaciones y servicios que el IESS brinda a sus afiliados son de calidad y satisfacen las necesidades de los usuarios?

SI..... NO.....

Porque.....
.....
.....
.....

3. ¿Cuáles son las causas por las que usted no se afilia al IESS?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Qué tipos de riesgos laborales cree usted que existen al momento de realizar su actividad comercial?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Ha sufrido usted algún tipo de accidente al momento de realizar su actividad comercial?

SI..... NO.....

Cual.....

.....
.....
.....

6. ¿Cuál es el promedio diario de ingresos de su actividad comercial?

.....
.....
.....
.....

7. ¿ha recibido usted ayuda del gobierno para realizar su actividad comercial?

SI..... NO.....

Qué tipo de ayuda recibió.....

.....
.....
.....

8. ¿Estaría usted dispuesto a afiliarse al IESS?

SI..... NO.....

Porque.....

.....

.....

.....

ANEXO 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA:

“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA EL PERIODO 2013”

Proyecto De Tesis Previo A
La Obtención Del Título De
Ingeniero En Administración
Pública

POSTULANTE:

MILTON ROLANDO ELIZALDE MAURAD

1859

LOJA- ECUADOR

2013

a. Tema

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS CENTROS DE ABASTOS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA EL PERIODO 2013

b. Problemática

La Seguridad Social es un derecho irrenunciable de todas las personas de conformidad al Art. 34 de la Constitución Política del Ecuador, siendo deber y responsabilidad primordial del Estado la prestación de este servicio, la política de la Seguridad Social cubrirá la atención de necesidades individuales y colectivas a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentren en situación de desempleo, este derecho no ha sido atendido a este sector de la población como son los comerciantes de los centros de abastos.

La actividad comercial en los centros de abastos se ha convertido en una de las principales actividades que sustentan los hogares de escasos recursos económicos; sin embargo las condiciones de trabajo de los comerciantes de los centros de abastos se caracterizan por un alto grado de vulnerabilidad y riesgo, de esta manera al no estar afiliados al Seguro Social los comerciantes se encuentran desamparados en caso de necesitar las prestaciones y beneficios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda a sus afiliados.

Los comerciantes de los diferentes centros de abastos no tienen acceso a los beneficios que el Estado presta a través de la Seguridad Social en lo relacionado a seguro de invalidez, vejez, muerte, riesgos de trabajo, asistencia por enfermedad, maternidad y ayuda crediticia; esto hace que las y los adjudicatarios de los centros de abastos busquen atención médica particular y ésta al ser de muy alto costo impide que los comerciantes tengan oportunidad de acceder a la atención médica en clínicas y centros de salud particulares. Por otro lado las y los adjudicatarios no son sujetos de financiamiento que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social otorga a los usuarios, esto hace que los vendedores busquen préstamos a altas tasas de interés y acudan a personas dedicadas a la usura.

La Seguridad Social también garantiza el derecho a la jubilación que todo trabajador tiene, sin embargo las y los adjudicatarios de los centros de abastos no gozan de este derecho debido a que no se encuentran afiliados al Seguro Social.

Estos aspectos hacen que los comerciantes de los centros de abastos de la ciudad de Loja sean vulnerables y se encuentren desprotegidos ante cualquier riesgo al realizar sus actividades laborales. Por todo lo analizado anteriormente se pretende investigar el tema **“Propuesta de Creación de un Régimen Especial en El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para cubrir Las Prestaciones y Beneficios de los Comerciantes de los Centros de Abastos y Mercados de la Ciudad de Loja, para el periodo 2013”** y dar solución al siguiente problema:

Las condiciones de trabajo de los comerciantes de los centros de abastos de la ciudad de Loja son de riesgo que conlleva a tener un alto grado de vulnerabilidad en caso de necesitar las prestaciones y beneficios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda a sus afiliados.

c. Justificación

Justificación Académica

La Universidad Nacional de Loja tiene como finalidad la formación académica y profesional de calidad con bases científicas y técnicas, además con pertinencia social. Así mismo forma estudiantes con un alto nivel de conocimientos que aporten a la ciencia y a la solución de problemas de su entorno.

De esta manera la Carrera de Administración Pública procura que sus estudiantes se formen bajo estos principios con la finalidad que sus conocimientos ayuden a la solución de los problemas que surgen en la Región Sur del País en lo relacionado a la gestión pública y los problemas administrativos que se manifiestan en el momento de la toma de decisiones.

Ante esta situación los estudiantes estamos en la obligación de realizar este trabajo investigativo en aras de cumplir con la misión de la Universidad bajo el principio de vinculación con la colectividad y con el propósito de cumplir con un requisito académico

Justificación Social

La presente investigación tiene como finalidad solucionar un problema de relevancia social, pertinencia y de actualidad que se suscita en los centros de abastos de la ciudad de Loja, este problema es la no afiliación al seguro social de los comerciantes que laboran en estos centros; debido a que esta actividad comercial tiene riesgos y se encuentran vulnerables ante las necesidades que surgen al realizar sus labores.

Las y los adjudicatarios de los centros de abastos al encontrarse afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrán acceder al financiamiento crediticio a tasas de interés asequible a su economía. De la misma manera garantizará una vejez digna, donde los comerciantes luego de su jubilación podrán gozar de este derecho garantizándoles una mejor condición de vida en su etapa de vejez.

Finalmente la creación de un Régimen Especial de Seguridad Social propenderá en los comerciantes de los centros de abastos de la ciudad de Loja a tener una mejor condición de vida para él y sus familiares porque gozarían de las prestaciones y beneficios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ofrece a sus afiliados.

Este trabajo investigativo aportará significativamente en el desarrollo económico y social de los comerciantes y de sus familiares en vista que podrán acceder a los beneficios que en la actualidad el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda con un menor costo en referencia a los centros particulares que prestan los mismos beneficios. Así mismo este sector económico se constituirá en una importante fuente de ingresos que aportara pecuniariamente al seguro social.

d. Objetivos

Objetivo General.

- Elaborar un Régimen Especial de Seguridad Social para cubrir las prestaciones y beneficios de los comerciantes de los centros de abastos de la ciudad de Loja.

Objetivos Específicos

- Determinar la demanda de comerciantes que existen en los centros de abastos para afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Establecer el promedio de ingresos mensual de los comerciantes de los centros de abasto para constituir la base impositiva y así fijar el aporte mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Identificar los diferentes tipos de riesgo laborales de los adjudicatarios al momento de realizar esta actividad comercial.

e. Marco Teórico

La Seguridad Social, Según Elsa de Mena la Seguridad Social: “Forma parte de la política social del Estado, que le obliga a brindar protección, especialmente a los ciudadanos que se encuentren vulnerables, en las necesidades socialmente reconocidas como salud, educación, alimentación, vivienda y posteriormente asegurar un retiro o jubilación digna”¹.

La Organización Internacional de Trabajo define a la Seguridad Social como: “La protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”² y la misma organización define a la Seguridad Social como “Un sistema integral de protección contra los riesgos que abarca los seguros sociales, las asignaciones familiares, la asistencia social y los programas o sistemas nacionales de salud”³.

¹ De Mena, Elsa, “La seguridad social”, en Hoy, Quito, 18 de Abril de 2009, Opinión.

² Organización Internacional de Trabajo, Hechos Concretos Sobre La Seguridad Social.

³ Organización Internacional de Trabajo, Hechos Concretos Sobre La Seguridad Social.

Según la Ley de Seguridad Social ecuatoriana establece al **Régimen Especial** como un “Sistema donde la afiliación se da por voluntad propia de la persona que labora sin relación de dependencia ni contrata a terceros para que realicen actividades económicas”⁴, bajo este sistema de aseguramiento no existe la entre empleados y patronos.

Según la enciclopedia virtual Encarta las **Prestaciones y Servicios** “Se constituyen en actividades técnicas organizadas por las administraciones públicas enmarcadas dentro de las políticas de bienestar social, cuyo objetivo es la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos con amplias carencias y demandas, en pro de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y la solidaridad⁵”. En este sentido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el encargo de la administración y prestación de la Seguridad Social

Los **Centro de Abastos** son lugares con infraestructura adecuada para la realización de actividades comerciales, los centros de abastos son lugares de afluencia para realizar la compra y venta de un determinado producto. En el caso de este estudio los centros de abastos son lugares de expendio de productos de primera necesidad o de consumo masivo.

⁴ Ley de Seguridad Social, N 2001-55, publicada en el registro oficial el 13-11-2001. Art. 2, párraf. 2

⁵ "Servicios sociales." Microsoft® Student 2009 [DVD]. Microsoft Corporation, 2008.

Comerciante es aquella persona que se dedica de manera oficial a la actividad del comercio. Esto supone que compra y vende diferentes tipos de artículos o servicios con el objetivo de obtener una ganancia por actuar como intermediario entre quien produce el artículo o servicio y quien lo utiliza. “El rol de comerciante es uno de los roles más importantes en la sociedad humana ya que a lo largo de la historia ha sido quien ha permitido conectar las materias primas con los usuarios, ofreciéndoles a estos muchas veces la posibilidad de conocer productos de otros ambientes o regiones”⁶.

Marco Referencial.

Aspectos Generales

En este apartado se describirá los orígenes de la seguridad social ecuatoriana y su marco jurídico para luego analizar los regímenes especiales que existen.

Así mismo se hará una breve historia de los seis centros de abastos que existen en la ciudad de Loja desde su creación hasta la actualidad. De la misma manera se dará a conocer una breve reseña del comercio en la ciudad.

Determinación y Análisis de los Riesgos Laborales en los Centros de Abastos

Se determinara los riesgos laborales que existen a partir de las actividades cotidianas que los comerciantes de los centros de abastos realizan para el desempeño de su trabajo.

Análisis de La Seguridad Social en los comerciantes

⁶ Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/social/comerciante.php#ixzz2RVkNi62b>

El contenido de este tema será un análisis socio-económico de los adjudicatarios de los centros de abastos para determinar su nivel de ingreso mensual, además conocer las causas que inciden para que los comerciantes no se afilien al Seguro Social y los problemas sociales que surgen al no estar afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Propuesta y Elaboración de la Solución al Problema

Este contenido será la propuesta y la elaboración del Régimen Especial para los comerciantes de los diferentes centros de abastos tengan la oportunidad de afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y dar solución al objeto de estudio.

Conclusiones y Recomendaciones

Se realizan las conclusiones de la investigación con sus respectivas recomendaciones que ayuden al mejorar la calidad de vida de la población en estudio.

f. Metodología

Para el desarrollo del proceso investigativo es necesario hacer uso de los siguientes métodos y técnicas, los que se detallan a continuación.

Métodos

Científico.- Este método será utilizado en todo el proceso de la investigación, su uso permitirá verificar la realidad de la problemática social concerniente al tema de estudio, para contrastar la realidad empírica con la doctrina filosófica del tema.

Inductivo.- Su utilización en la presente investigación nos servirá para identificar hallazgos, causas y falencias particulares, al momento de incidir en la afiliación voluntaria al seguro social.

Descriptivo.- Sera utilizado para narrar las expectativas individuales que tienen los comerciantes hacia la afiliación voluntaria al seguro social.

Analítico.- Su utilización es muy importante en vista que nos servirá para analizar y presentar los resultados de las encuestas.

Técnicas

Observación.- Su utilización será especialmente al momento de visitar todos los centros de abastos y constatar la realidad en que desarrollan sus actividades los comerciantes e identificar los posibles riesgos laborales.

Entrevista.- Esta técnica será utilizada al momento de visitar al Director Regional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-Loja, Dr. Pablo Punín y así poder identificar toda la normativa existente y deducir cual servirá para la creación del régimen especial para los comerciantes de los centros de abastos.

Encuestas.- Se aplicará a 329 comerciantes que laboran en los diferentes centros de abastos de la ciudad de Loja, la misma que nos servirá para establecer la demanda existente de comerciantes para afiliarse al Seguro Social, como también para determinar los riesgos que implica su actividad comercial y el promedio de ingresos que perciben mensualmente.

Para el cálculo de la población muestral se utilizó la siguiente fórmula matemática:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,5^2 * 2300}{0,05^2 * (2300 - 1) + 1,96^2 * 0,5^2}$$

$$n=329$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2,58, valor que queda a criterio del investigador.

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

g. Cronograma

ACTIVIDADES	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Determinación del tema de tesis			x																									
Aprobación del tema de tesis				x																								
Elaboración del perfil de proyecto					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X							
Aprobación del perfil de proyecto																					x							
Petición del Director de tesis																					x							
Sistematización de la información																					x	x	X					

El presupuesto y los gastos de financiamiento de la investigación será con recursos propios del autor.

i. Bibliografía

- Centrálogo, O. (2009). *La Seguridad Social en América Latina y el Caribe. Una propuesta metodológica para su mención y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia*. Santiago, Chile
- Damon, J. (2010, noviembre). *Cambios Demográficos Y Seguridad Social: Desafíos y Oportunidades*. Ponencia presentada en Foro Mundial de la Seguridad Social, Ciudad del Cabo, Sudáfrica.
- De Mena E, (2009, Abril 18) *La Seguridad Social*. El Hoy. [En línea], Español. Disponible: <http://www.hoy.com.ec/Editorial-344050> [2013, enero 21]

- Douglas R., y Ortega K., (2007). *Análisis de la Seguridad Social a Través de un Sistema Mixto de Pensiones*. Tesis de Economía publicada, Escuela Superior Politécnica Del Litoral, Guayaquil, Ecuador
- *Constitución Política del Ecuador*. 2008 Montecristi, Ecuador.
- Godoy M., y Ríos M., (2009). *Análisis de los Productos Bancarios a los que Tienen Acceso los Comerciantes del Mercado Mayorista-Gran Colombia*. Tesis de Ingeniería publicada, Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, Ecuador.
- *Ley de Seguridad Social*. 2001, Quito, Ecuador.
- Organización Internacional del Trabajo. (1997). *Seguridad y salud en la construcción*. Ginebra, Suiza.
- Universidad Espíritu Santo. (2004). *Análisis Sobre la Seguridad Social*. Guayaquil: Autor.

INDICE

CARATULA	I
CERTIFICACIÓN	II
AUTORÍA	III
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS	IV
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
1. TITULO	1

2. RESUMEN	2
SUMMARY	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA	8
5. MATERIALES Y METODOS	37
6. RESULTADOS	40
7. DISCUSIÓN	
52	
8. CONCLUSIONES	
58	
9. RECOMENDACIONES	
60	
10. BIBLIOGRAFIA	
62	
11. ANEXOS	64
INDICE	83